

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 29 de 2005.

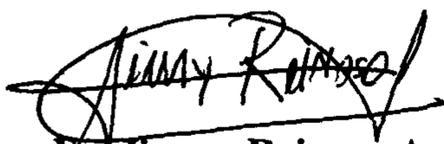
Señores
SOCIOS DE VOLSASI S.A
Ciudad:

De mis consideraciones:

En concordancia con la disposición del artículo 321 de la ley de compañías, así como la de la resolución No 94-1-4-1-001 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe del comisario de VOLSASI S.A. por el **ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2004.**

- 1.- El cumplimiento de mis funciones de comisario, ha contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como las resoluciones de las respectivas Junta General de Accionistas y Directorio.
- 3.- La correspondencia, libro de acta de la Junta General de Accionistas y Directorio, libro talonario, libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales
- 4.- La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la compañía.
- 5.- Con relación a los Estados financieros de la compañía estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y practicas contables establecidas en el Ecuador.

Atentamente



Ec. Jimmy Reinoso A.
COMISARIO

